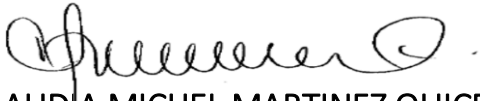


SECRETARÍA: La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020). Dentro del proceso MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO promovido a través de apoderado judicial Dr. ORLANDO CESPEDES VALDERRAMA por la señora ADRIANA MARÍA PÉREZ la parte demandante no ha aportado a la fecha las publicaciones, conforme edicto visible a folio 39, a fin de impulsar el proceso. Pasa al Despacho para decidir lo pertinente.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Observa el Despacho que dentro del presente Proceso de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO promovido a través de apoderado judicial Dr. ORLANDO CESPEDES VALDERRAMA por la señora ADRIANA MARÍA PÉREZ, la parte demandante, no ha aportado a la fecha las publicaciones conforme edicto visible a folio 39, a fin de impulsar el proceso, presentando inactividad el trámite debido a que la parte demandante no ha cumplido con su carga procesal.

Del estudio del proceso, encuentra el Despacho que la actuación por practicar corresponde exclusivamente a la parte demandante, y la misma resulta necesaria para continuar con el trámite procesal.

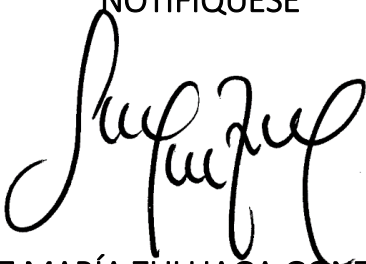
En razón de ello, se dispondrá REQUERIRLA para que manifieste si está interesada en continuar con el proceso, en caso afirmativo, deberá manifestar por escrito su intención.

En caso de no existir pronunciamiento de la citada parte, se dará aplicación al artículo 317 del C.G.P.

En consecuencia, permanezca el proceso en Secretaría para que en el término de 30 días, la parte demandante manifieste su interés en continuar con el proceso.

Notifíquese el presente auto como lo dispone el inciso 1° del numeral 1° de la citada norma.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 169 del 29 de diciembre de 2020



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____
(____) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.)
venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria